



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN VRIN N° 105 -2023-UNFV

San Miguel, 20 de marzo de 2023

Visto, los Oficios Nros. 054 y 102-2023-VRIN-UNFV de fechas 16.01.2023 y 16.03.2023, del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita el **reconocimiento como docentes investigadores** de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°...., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 52° del Reglamento de Investigación, señala que, "Los docentes registrados en el Registro Nacional Científico Tecnológico – RENACYT, con filiación a la universidad, son docentes investigadores, están dedicados a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación."; asimismo en el Artículo 53° del referido reglamento señala que, "El Vicerrectorado de Investigación evalúa su producción en el marco del Registro Nacional Científico y de Innovación Tecnológico RENACYT."; y el Artículo 56°, inciso b) Ser racionalizado con una carga lectiva de un curso por año (6 horas) o su equivalente semanal. Inciso c) Participar en eventos científicos, de acuerdo a las normas de la universidad."

Que, mediante los Oficios de Visto del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, solicita el reconocimiento como docentes investigadores de esta Universidad, cumple con el artículo 6°; incisos a), b) y c) del Reglamento del Docente Investigador de la UNFV, aprobado por Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV, es en ese sentido que, de acuerdo a los artículos 7° y 8 del mencionado reglamento, debe ser incorporado como docentes investigadores de la UNFV, a solicitud del Vicerrectorado de Investigación y es el Vicerrectorado de Investigación que emite la resolución correspondiente de reconocimiento de los docentes investigadores de la UNFV; asimismo tiene derecho a la asignación del 50% del total de sus haberes, de acuerdo a la categoría y régimen dedicación, es de cumplimiento conforme lo expresa el Reglamento del Docente Investigador, art. 10°, inciso a) coherente con el artículo 86° de la Ley Universitaria.

En mérito a lo opinión del Instituto Central de Investigación contenida en los Oficios Nros. 088 y 167-2023-ICGI-VRIN-UNFV de fechas 13.02.2023 y 15.03.2023, y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en los Oficios Nros. 054 y 102-2023-VRIN-UNFV de fechas 16.01.2023 y 16.03.2023 respectivamente y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021, y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Reconocer** como docentes investigadores de esta Universidad a los siguientes docentes de las diversas Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detallan a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 105 - 2023-UNFV

CÓDIGO RENACYT	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
P0005157	PALACIOS SANCHEZ JOSE MANUEL	EDUCACIÓN
P0060910	MAURICIO VALENTIN FRANCO RAÚL	ODONTOLOGÍA
P0078459	MAURICIO VILCHEZ CESAR RAUL	TECNOLOGÍA MÉDICA
P0012276	NOLASCO CARDENAS OSCAR PATRICIO	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
P0072107	GARCIA RUPAYA CARMEN ROSA	ODONTOLOGÍA
P0173987	RIVERA ROJAS CLAUDIA NOEMI	EDUCACIÓN
P0010827	DE LA CRUZ VALDIVIANO CARLOS BACILIO	PSICOLOGÍA
P0012430	GUTIERREZ ROMAN ANA ISABEL FLOR	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
P0077047	ESPINOZA HERRERA EDWARD	HUMANIDADES
P0076871	LADERA CASTAÑEDA MARYSELA YRENE	ODONTOLOGÍA

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, las Facultades de Educación, Odontología, Tecnología Médica, Ciencias Naturales y Matemática, Psicología y Humanidades dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 8701 – 8964 – 8965 – 8530
8868/14882 – 8708 – 8888 – 7866

JCTS